

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 159

Fecha Estado: 23-SEP-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170016800	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL TORREONES DE CATALUÑA	FRANCISCO JOSE MOLINA ARANGO	Auto requiere Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada mediante memorial radicado el pasado 6 y 9 de septiembre hogaño por parte de la Alcaldía de Medellín. Requiere a la parte interesada.	22/09/2022		
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena fijar edicto, comisiona, ordena oficiar y rechaza incidente de nulidad.	22/09/2022		
05001400302420200047400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ DARY OSORIO NOREÑA	CRUZ ELENA NOREÑA DE OSORIO	Auto pone en conocimiento Reprograma audiencia para el día lunes 10 de octubre de 2022. Hora: 9 a.m.	22/09/2022		
05001400302420210147600	Ejecutivo Singular	JOSE ORLANDO MONTOYA DIAZ	EDWIN YESID JIMENEZ EGUIS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	22/09/2022		
05001400302420220016100	Ejecutivo Singular	BERNARDO ADOLFO BEDOYA CASTAÑO	ORLANDO DUQUE URIBE	Auto resuelve recurso Repone decisión y ordena oficiar.	22/09/2022		
05001400302420220032700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	BRYAN STIVEN CARABALI BONILLA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	22/09/2022		
05001400302420220072000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS MARIN CARDONA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	22/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220072000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS MARIN CARDONA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	22/09/2022		
05001400302420220088000	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	ALEJANDRA MARIA GALLEGO QUINTERO	Auto pone en conocimiento Ordena Oficiar.	22/09/2022		
05001400302420220095900	Ejecutivo Singular	ALONSO LOPEZ CARDONA	NANCY LEONELA VERGARA VERGARA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	22/09/2022		
05001400302420220098300	Ejecutivo Singular	JAIRO RUIZ CADENA	CRUZ ELENA PEREZ MACIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/09/2022		
05001400302420220098400	Ejecutivo Singular	JESUS EVELIO VALENCIA VILLADA	ADRIAN BAÑOL GIRALDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUZGADOS 1° Y 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL BOSQUE.	22/09/2022		
05001400302420220100200	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA SA	DINAMO EVENTOS SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/09/2022		
05001400302420220101200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA	JUAN FELIPE CASTILLO ARRUBLA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/09/2022		
05001400302420220101400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JAIRO DAVID ORTIZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/09/2022		
05001400302420220101500	Verbal	ALBA LUZ TORRES OSORIO	OSVALDO ARTURO GUZMAN GONZALEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por cuantía, se remite a los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (R)	22/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-SEP-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)